



E.p.s. Selva Central S.A.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

SELVA CENTRAL S.A.

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Resolución de Directorio

Nº 014 - 2022-PD/EPSSSC.S.A.

La Merced, 01 de junio de 2022

VISTO:

El Acuerdo de Directorio Nº 045, de fecha 01 de junio del 2022, y el Acta de Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 31 de mayo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central" S.A es una empresa pública de accionariado municipal inscrito en la Partida Electrónica Nº 11001036 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de la Selva Central, constituida como sociedad anónima, bajo los alcances de la Ley Nº 26338 hoy derogada por el Decreto Legislativo Nº 1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante la Ley Marco) - y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA (en adelante Reglamento de la Ley Marco), y sus modificatorias;

Que, los incisos A), D), E) y N) del artículo Cuadragésimo Cuarto del Estatuto Social de la EPS Selva Central S.A., establecen como principales atribuciones del Directorio, el dirigir y administrar los negocios de la sociedad, teniendo como objetivo primordial brindar los servicios en las mejores condiciones de calidad y continuidad, así como buscar la viabilidad económica; nombrar y remover al Gerente General y demás gerentes de la sociedad;

Que, el inciso c) del artículo 56º del Decreto Legislativo Nº 1280, prescribe como una de las atribuciones del Directorio, el designar y remover al Gerente General y demás gerentes de la empresa prestadora pública de accionariado municipal; por su parte, el artículo 67º del Reglamento de la Ley Marco, indica que es obligación del directorio adoptar los acuerdos societarios y disposiciones internas de la empresa prestadora pública de accionariado municipal;

Que, en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 31 de mayo del 2022, el directorio evaluó e hizo seguimiento a los pedidos y acuerdos adoptados por este órgano colegiado en las anteriores sesiones de directorio del cual observó el incumplimiento de funciones de parte del Gerente de Administración y Finanzas que afectan y perjudican la gestión de la Entidad, por lo que se discutió el retiro de confianza del CPC. Rubén Edgar Vilchez Blancas del cargo de Gerente de Administración y Finanzas;

Que, sometido a debate y votación este tema, los directores presentes en esta Sesión, con el voto unánime de los presentes, acordaron retirar la confianza al CPC. Rubén Edgar Vilchez Blancas del cargo de Gerente de Administración y Finanzas, esto como medida correctiva para mejorar la gestión empresarial.

Por todas estas consideraciones el Presidente de Directorio de la Entidad Prestadora de Servicio de Saneamiento de la Selva Central S.A conforme a las facultades y prerrogativas conferidas por la Ley Marco y su Reglamento, la Ley General de Sociedades y el Estatuto Social de la Empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **RETIRAR** la confianza al CPC. Rubén Edgar Vilchez Blancas en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas, a partir de la fecha, dándosele las gracias por los servicios prestados durante el periodo que ejerció este cargo, debiendo retornar a su plaza de origen u a otro que el Gerente General disponga conforme a sus facultades.



SECRETARÍA: 064 - 784666

R.U.C. Nº 20121876290

Psje. San Pedro Nº 142 - 144 - La Merced - Chanchamayo - Junín

Página 1 de 2

www.epssselvacentral.com.pe
contactoweb@epssselvacentral.com.pe
secretariageneral@epssselvacentral.com.pe
ggeneral@epssselvacentral.com.pe

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

SELVA CENTRAL S.A.

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Resolución de Directorio

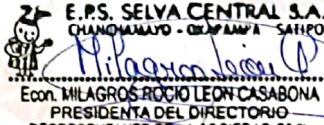
N° 014 - 2022-PD/EPSSSC.S.A.

La Merced, 01 de junio de 2022

ARTICULO SEGUNDO. -

HACER de conocimiento de la presente Resolución, al Gerente General y a todas las unidades orgánicas administrativas de la entidad, para los fines pertinentes, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



E.P.S. SELVA CENTRAL S.A.
CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO
Econ. MILAGROS ROCIO LEON CASABONA
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL